

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-AGRORURAL/UZHVC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MADERAS DE EUCALIPTO (MADERAMEN) PARA LA TAREA DE IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) DEL PP 068 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCVELICA

Ruc/código : 10237087521

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : MALLQUI QUISPE CESAR

Hora de envío : 17:53:48

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LITERAL 6, PLAZO DE ENTREGA. SUGERIMOS AL COMITE DE SELECCION DEL PRESENTE PROCESO, SE AMOLIE EL PLAZO DE ETREGA A 40 DIAS CALENDARIOS, YA QUE EL PRESENTE PROCESO TIENE POR FINALIDAD DE PROVEER Y TRASLADAR LOS BIENERS A CADA PUNTO CONSIDERADO EN LAS BASES Y ELLO SE REALIZARIA EN LOS PLAZOS SUGERIDOS, SOLICITO ACOGER LA AMPLIACION DEL PLAZO DE ENTREGA

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: 6      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LIBRE PARTICIPACION

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO A LA OBSERVACION PRESENTADA, EL AREA USUARIA DISPONE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ES PRUDENTE PARA LA ENTREGA; DEBIDO A QUE EL POSTOR GANADOR DISPONE DEL TIEMPO NECESARIO DESDE EL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO, MAS EL PLAZO DE ENTREGA PARA QUE REALIZE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y TRASLADO DE LOS BIENES. ASI MISMO ESTA OBSERVACION NO TRANSGREDE EL ART. 02 DEL RLCE . EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE DICHA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-AGRORURAL/UZHVC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MADERAS DE EUCALIPTO (MADERAMEN) PARA LA TAREA DE IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) DEL PP 068 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCVELICA

Ruc/código :	10488790825	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	TRUCIOS CARDENAS JOHANN OSMAR	Hora de envío :	18:13:39

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III, REQUERIMIENTO:

CAPACIDAD LEGAL:

HABILITACION Y ACREDITACION, SE SOLICITA AL COMIE DE SELECCION DEL PROCESO, SOLICITAR DE MANERA OBLIGATORIA A LOS POSTORES CONTAR CON 02 CAMIONES DE 3 A 20 TONELADAS A NOMBRE DEL POSTOR, COMO OBSERVAMOS EL PROCESO ES ADQUISICION DE BIENES QUE INCLUYE EL TRASLADO DE

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO A LA OBSERVACION PRESENTADA, LA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE BIENES Y NO UN SERVICIO; POR CONSIGUIENTE SU PETICION HACE REFERENCIA A UN REQUISITO DE CALIFICACION: CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO) QUE NO ESTA CONTEMPLADA EN LAS BASES; POR CONSIGUIENTE NO SE APLICA Y NO ES OBLIGATORIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES TAL COMO INDICA EL TABLERO DE REQUISITOS DE CALIFICACION EN MERITO A LA RESOLUCION N° D000225-2022-OSCE-PRE. ASI MISMO YA SE TIENE EXPERIENCIA EN LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES DISTRIBUIDOS EN DIVERSOS LUGARES QUE NO SE TUVO INCONVENIENTES PARA EL TRASLADO. EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE DICHA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-AGRORURAL/UZHVC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MADERAS DE EUCALIPTO (MADERAMEN) PARA LA TAREA DE IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) DEL PP 068 PARA LA UNIDAD ZONAL HUANCVELICA

Ruc/código :	20487157539	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES TRUCARD E.I.R.L	Hora de envío :	18:32:17

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Capitulo III del Requerimiento:

A: Capacidad Legal

Habilitación:

Al COMITE DE SELECCION, se sugiere requerir la a los postores al proceso, contar con unidades vehiculares de mediano tonelaje para realizar el transporte de las maderas y rollizos a los diferente lugares considerados en las bases ello conllevaría a realizar en optimas condiciones el cumplimiento del proceso en mención, se Acreditaría con la presentación de documentos de propiedad a nombre del proveedor, al comité de selección acoger la solicitud

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO A LA OBSERVACION PRESENTADA, LA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE BIENES Y NO UN SERVICIO; POR CONSIGUIENTE SU PETICION HACE REFERENCIA A UN REQUISITO DE CALIFICACION: CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO) QUE NO ESTA CONTEMPLADA EN LAS BASES; POR CONSIGUIENTE NO SE APLICA Y NO ES OBLIGATORIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES TAL COMO INDICA EL TABLERO DE REQUISITOS DE CALIFICACION EN MERITO A LA RESOLUCION N° D000225-2022-OSCE-PRE. ASI MISMO YA SE TIENE EXPERIENCIA EN LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES DISTRIBUIDOS EN DIVERSOS LUGARES QUE NO SE TUVO INCONVENIENTES PARA EL TRASLADO. EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE DICHA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null